

Contenido

La Gaceta.....	4
Poder Legislativo	4
Ley N° 10546 denominada: “Reforma del Inciso T) del Artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y Reforma del Inciso F) del Artículo 10 de la Ley 9303 Creación del Consejo Nacional de personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Ley para el Fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad”	4
Ley N° 10547 denominada: “Reforma de los Artículos 14 Bis y 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998”	4
Ley N°10540 denominada: “Reforma del Artículo 3 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”	5
Alcance del día	5
Fe de Erratas	5
Poder Legislativo publicación de la N° Ley N° 7727, "Ley sobre la Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social.	5
Poder Legislativo	5
Ley N° 10549 denominada: “Declaración de la Pintura Estilo Sarchí y el Colocho Típico Como Patrimonio Cultural Inmaterial Costarricense”	6

Ley N° 10548 denominada: “Promoción del Uso del Protector Solar y Prevención del Cáncer de Piel”	6
Ley N° 10550 denominada: “Prevención y Atención Integral de la Salud de las Personas con Enfermedades Raras, para mejorar su Calidad de Vida y la de sus Familias”	6
Ley N°10554 denominada: “Ley Marco de Acceso a la Información Pública”	7
Ley N°10538 denominada: “Reforma de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, de 13 de noviembre de 1986, para Reformar el Fondo Nacional de Vivienda y Promover el Acceso a Vivienda para la Clase Media	7
Ley N° 10578 denominada: “Reforma de los Artículos 1 Y 3 de la Ley 9053, Ley de Autorización al Estado para que Done y Traspase un Inmueble a favor del Centro Agrícola Cantonal del Cantón de Acosta, Provincia de San José, de 9 de julio de 2012”	8
Poder Ejecutivo.....	8
Decreto N° 44709-MGP Conceder asueto a los empleados públicos del cantón de Desamparados, Provincia de San José.	8
Decreto N° 44694-MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Goicoechea, Provincia de San José.....	9
Decreto N° 44724 - H denominado: “Modifica los artículos 2°, 3 °, 4 °, 5 ° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024”9	
Boletín Judicial.....	9
Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia	9
Circular N° 219-2024 Asunto: Asunto: ““Reforma a los artículos 11 y 28 del “Reglamento para regular el procedimiento de selección, designación y ejercicio de las funciones de las personas intérpretes, traductoras, peritos, ejecutoras y curadoras procesales en el Poder Judicial”.	10
Circular N° 22452024 Asunto: Asunto: “Guía de Implementación del Programa de Bienestar.”	10
Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	10
Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera publicación) contra el artículo 9 de la Ley nro. 5694, denominada “Ley de Impuestos Municipales de San José”.....	10
Dirección Jurídica.....	11
Criterio Jurídico	11

critério N° DJ-C-147-2024 sobre el tratamiento jurídico que debe darse a las personas que vienen de otros sectores del Estado con calificaciones de evaluación del desempeño cuyo criterio es “Bueno” pero que, en los rangos de puntuación del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial sería “Muy bueno”	11
--	----



LA GACETA



Poder Legislativo

Ley N° 10546 denominada: “Reforma del Inciso T) del Artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y Reforma del Inciso F) del Artículo 10 de la Ley 9303 Creación del Consejo Nacional de personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Ley para el Fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad”

La ley:

- Reforma el tercer párrafo del inciso t) del artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.
- Reforma el inciso f) del artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

La Gaceta N° 203 del 30 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/30/COMP_30_10_2024.pdf

Ley N° 10547 denominada: “Reforma de los Artículos 14 Bis y 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998”

La ley reforma los artículos 14 bis y 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 204 del 31 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/31/COMP_31_10_2024.pdf



Ley N°10540 denominada: "Reforma del Artículo 3 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil"

La ley modifica el artículo 3 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014. El texto es el siguiente: (...)

"ARTÍCULO 3- Población objetivo

La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades y familias atendidas, y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad con 364 días cumplidos y, adolescente, a toda persona de trece años y menor de dieciocho años, si posee alguna discapacidad, de acuerdo con la priorización que establezca la Secretaría Técnica de la Redcudi. Ante la duda, prevalecerá la condición de adolescente frente a la de adulto y la de niño frente a la de adolescente."

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 204 del 31 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/31/COMP_31_10_2024.pdf

ALCANCE DEL DÍA

Fe de Erratas

Poder Legislativo publicación de la N° Ley N° 7727, "Ley sobre la Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social.

Fe de errata, en la publicación de la N° Ley N° 7727, "Ley sobre la Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social"; en La Gaceta N.° 09, de 14 de enero de 1998. Se consignan errores materiales, que deben ser corregidos.

Ubicación:

Alcance N° 178 a la Gaceta 205 del 01 de noviembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/11/01/ALCA178_01_11_2024.pdf

Poder Legislativo



Ley N° 10549 denominada: “Declaración de la Pintura Estilo Sarchí y el Colocho Típico Como Patrimonio Cultural Inmaterial Costarricense”

La ley declara la pintura estilo Sarchí y el colocho típico como patrimonio cultural inmaterial costarricense y al cantón de Sarchí como la cuna de este tipo de pintura y de interés público y relevancia cultural.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 178 a la Gaceta 205 del 01 de noviembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/11/01/ALCA178_01_11_2024.pdf

Ley N° 10548 denominada: “Promoción del Uso del Protector Solar y Prevención del Cáncer de Piel”

La ley tiene como objeto garantizar las acciones del Estado costarricense, en materia de salud, prevención del cáncer de piel y la promoción del uso de protectores solares que no sean tóxicos para arrecifes coralinos, a través de la facilitación del acceso a estos productos.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Alcance N° 178 a la Gaceta 205 del 01 de noviembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/11/01/ALCA178_01_11_2024.pdf

Ley N° 10550 denominada: “Prevención y Atención Integral de la Salud de las Personas con Enfermedades Raras, para mejorar su Calidad de Vida y la de sus Familias”

La ley tiene por objetivos reconocer que las personas con enfermedades raras (ER) representan una situación de especial interés en salud pública y merecen acceder de manera equitativa a los servicios de salud, de forma que se garantice su tratamiento, atención y seguimiento.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 178 a la Gaceta 205 del 01 de noviembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/11/01/ALCA178_01_11_2024.pdf



Ley N°10554 denominada: “Ley Marco de Acceso a la Información Pública”

La ley tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible, garantizando la transparencia administrativa en el ejercicio de la función pública, fortaleciendo la rendición de cuentas por parte de las autoridades y su debida publicidad en la función pública. Los sujetos de derecho privado que detentan información de interés público están bajo lo establecido en esta ley.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 178 a la Gaceta 205 del 01 de noviembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/11/01/ALCA178_01_11_2024.pdf

Ley N°10538 denominada: “Reforma de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, de 13 de noviembre de 1986, para Reformar el Fondo Nacional de Vivienda y Promover el Acceso a Vivienda para la Clase Media

La ley reforma:

- Los artículos 3, 5, 6, 7, 13, 14, 16, 17, 21, 23, 35 y 36 del capítulo I del título 11 de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986.
- Los artículos 41 y 42 del capítulo I del título 11 de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986.
- Adiciona os artículos 41 bis y 43 bis a la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986.
- Reforma los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 161 de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda)

Ubicación:

Alcance N° 178 a la Gaceta 205 del 01 de noviembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/11/01/ALCA178_01_11_2024.pdf



- Adiciona los artículos 150 bis, 150 ter, 150 quater, 150 quinquies y 150 sexies al capítulo VII, título VI de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986.

Rige a partir de su publicación

Ley N° 10578 denominada: “Reforma de los Artículos 1 Y 3 de la Ley 9053, Ley de Autorización al Estado para que Done y Traspase un Inmueble a favor del Centro Agrícola Cantonal del Cantón de Acosta, Provincia de San José, de 9 de julio de 2012”

La ley:

- Reforma el artículo 1 de la Ley N.º 9053, Ley de Autorización al Estado para que Done y Traspase un Inmueble a Favor del Centro Agrícola Cantonal del Cantón de Acosta, Provincia de San José, de 9 de julio de 2012.
- Reforma el artículo 3 de la Ley 9053, Ley de Autorización al Estado para que Done y Traspase un Inmueble a Favor del Centro Agrícola Cantonal del Cantón de Acosta, Provincia de San José, de 9 de julio de 2012

Ubicación:

Alcance N° 178 a la Gaceta 205 del 01 de noviembre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/11/01/ALCA178_01_11_2024.pdf

Poder Ejecutivo

Decreto N° 44709-MGP Conceder asueto a los empleados públicos del cantón de Desamparados, Provincia de San José.

El decreto concede asueto a los empleados públicos del cantón de Desamparados provincia de San José, el día 04 de noviembre de 2024, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 04 de noviembre de 2024

Ubicación:

Alcance N° 177 a la Gaceta 203 del 30 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/30/ALCA177_30_10_2024.pdf



Decreto N° 44694-MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Goicoechea, Provincia de San José.

El decreto concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Goicoechea, Provincia de San José, el día 12 de diciembre de 2024, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 12 de diciembre de 2024

Ubicación:

Alcance N° 177 a la Gaceta 203 del 30 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/30/ALCA177_30_10_2024.pdf

Decreto N° 44724 - H denominado: “Modifica los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024”

El decreto modifica los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley No. 10.427 publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de subpartidas en los presupuestos de los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Ubicación:

Alcance N° 177 a la Gaceta 203 del 30 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/30/ALCA177_30_10_2024.pdf

BOLETÍN JUDICIAL



BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia



Circular N° 219-2024 Asunto: Asunto: “Reforma a los artículos 11 y 28 del “Reglamento para regular el procedimiento de selección, designación y ejercicio de las funciones de las personas intérpretes, traductoras, peritos, ejecutoras y curadoras procesales en el Poder Judicial”.

La circular comunica el acuerdo de la Corte Plena en sesión N° 42-2024, celebrada el 23 de setiembre de 2024, artículo XXV, dispuso reformar los artículos 11 y 28 del “Reglamento para regular el procedimiento de selección, designación y ejercicio de las funciones de las personas intérpretes, traductoras, peritos, ejecutoras y curadoras procesales en el Poder Judicial” [...]

Ubicación
Boletín Judicial 205 del 01 de noviembre de 2024.

Dirección electrónica:
<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-13553>

Circular N° 22452024 Asunto: Asunto: “Guía de Implementación del Programa de Bienestar.”

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 95-2024 celebrada el 24 de octubre de 2024, artículo LXXX, acordó aprobar la Guía de Implementación del Programa de Bienestar, como parte de la Política Integral de Bienestar y Salud Laboral. Esta guía se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://gestionhumana.poderjudicial.go.cr/index.php/gestion-humana/politicabienestar>

Ubicación
Boletín Judicial 205 del 01 de noviembre de 2024.

Dirección electrónica:
<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-13553>

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera publicación) contra el artículo 9 de la Ley nro. 5694, denominada “Ley de Impuestos Municipales de San José”.

La Acción de Inconstitucionalidad N° 24-0284060007-CO contra el artículo 9 de la Ley nro. 5694, denominada “Ley de Impuestos Municipales de San José”, por estimarla contraria al artículo 173 de la Constitución Política.

Publíquese por tres veces consecutivas un aviso en el Boletín Judicial sobre la interposición de la acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta

Ubicación:
Boletín Judicial 205 del 01 de noviembre de 2024.

Dirección electrónica:



la aplicación de lo cuestionado, no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso.

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-13553>

DIRECCIÓN JURÍDICA



Criterio Jurídico

criterio N° DJ-C-147-2024 sobre el tratamiento jurídico que debe darse a las personas que vienen de otros sectores del Estado con calificaciones de evaluación del desempeño cuyo criterio es “Bueno” pero que, en los rangos de puntuación del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial sería “Muy bueno”.

El criterio estudia las disposiciones normativas emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en materia de evaluación del desempeño carecen de fuerza vinculante al Poder Judicial.

Se indica que no se observa la necesidad de modificar el Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño con motivo de la Directriz N° 029-PLAN o, por el supuesto desequilibrio que la Dirección de Gestión Humana considera originado en la disparidad de los parámetros numéricos definidos para dar una calificación cualitativa entre los regímenes de evaluación del desempeño sujetos a la rectoría del Ministerio referido y el del Poder Judicial.

Dicho criterio fue conocido por el Consejo Superior en la sesión N° 32-2024 celebrada el 23 de abril de 2024, artículo XI.

Ubicación:

Página de la Dirección Jurídica

Dirección electrónica:

<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/index.php/component/phocadownload/category/99-evaluacion-del-desempeno>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección
Jurídica